

## BBVA presenta una serie de opciones para facilitar la flexibilidad laboral que compagine las necesidades de la Organización y de sus empleados en España.

BBVA presenta una serie de opciones para facilitar la flexibilidad laboral que compagine las necesidades de la Organización y de sus empleados en España.

En un entorno financiero afectado por la actual crisis económica y en profundo cambio, las propuestas para mejorar la flexibilidad en la relación laboral que están elaborando las empresas cobran una especial relevancia, y en el caso de BBVA, son un paso más en su proceso de transformación hacia nuevos modelos de negocio en España.



### Propuestas

Consisten en tres opciones, que estarán disponibles durante 2009, a las que se podrán acoger de forma voluntaria y de mutuo acuerdo los empleados de BBVA en España, siempre que los requerimientos de su Unidad lo permitan:

- **Suspensión temporal del contrato de trabajo**, por un periodo de 3, 4 ó 5 años, mediante un acuerdo que incluye el retorno automático garantizado. Se establece una compensación anual equivalente al 30% de la retribución bruta anual, con un mínimo de 12.000 euros, (que no podrá ser superior al 40% de la citada retribución bruta anual). A esta cantidad se añaden 3.600 euros al año en concepto de ayuda sanitaria. Para acceder a esta facilidad, es necesario tener una antigüedad mínima en el Banco de ocho años.
- **Reducción de jornada**, con la reducción proporcional sobre la retribución total. Se contemplan varias posibilidades: trabajar cinco días a la semana durante cinco horas diarias (por ejemplo de 9 a 14 ó de 10 a 15 horas), o establecer la "semana comprimida" de cuatro días, de lunes a jueves, manteniendo el horario habitual.
- **Situaciones especiales**, que contempla licencias retribuidas para atender asuntos personales, tales como el cuidado de hijos o familiares, entre otros, o cursar estudios de postgrado. Cada caso será estudiado de manera individual para ofrecer soluciones *ad hoc*.